



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2005

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANGEL LUIS GARCIA YUSTE (P.P.)

CONCEJALES

D. Pedro Luis López García (P.P.)
D^a. Nuria Blanco Márquez (P.P.)
D. Vicente García Nieto (P.P.)
D^a. Noemí Rodríguez Rubio (P.P.)
D. Vicente Javier Esteban Fuentes (P.S.O.E.)
D. Amador Márquez Gamo (P.S.O.E.)
D^a. Felisa Rubio Rodríguez (P.S.O.E.)
D. José Julio Hernán Barrio (P.S.O.E.)
D^a. Luisa Pérez Pin (I.U.)
D^a. Inmaculada C. Jiménez Hernán (C.I.G.S.)

SECRETARIA,

D^a. Ana Rosa Gutiérrez Gámez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Guadalix de la Sierra, siendo las 19:10 horas del día 27 de enero de 2005, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr.. Alcalde-Presidente, Don Ángel Luis García Yuste, asistido por la Sra. Secretaria de la Corporación, Doña Ana Rosa Gutiérrez Gámez, que da fe del mismo.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día:

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para como cuestión previa decir que no está autorizada ningún tipo de grabación en las sesiones plenarios.

Sin más intervenciones, se procede a tratar los temas que integran el Orden del día de esta sesión.



1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2004

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2004, que junto con la convocatoria de la presente se ha entregado a los Sres. Concejales, pregunta el **Sr. Alcalde** a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán**, del Grupo CIGS, para decir que en la página 5 del Acta, donde dice "... por lo que en este Ayuntamiento no se pudo llevar a cabo licitación alguna al *imponer* la CAM al arquitecto redactor del proyecto...", debe decir "...por lo que en este Ayuntamiento no se pudo llevar a cabo licitación alguna al *elegir* la CAM al arquitecto redactor del proyecto...".

Continúa la **concejala del Grupo CIGS** respecto a la página 8, en el apartado de Ruegos y Preguntas, para decir que se debe corregir el párrafo en el sentido de transcribir lo siguiente:

"En primer lugar que vuelve a reiterar que falta la documentación que solicitó, y en segundo lugar que la documentación de la subvención entregada es incompleta y que la subvención fue denegada por falta de presentación de documentación."

Asimismo la **Sra. Jiménez Hernán** señala que en la página 9 en el párrafo 7 no se contestó lo transcrito en el Acta por el Concejal Delegado de Urbanismo.

La **Sra. Secretaria** informa que cada concejal puede corregir sus propias intervenciones de la sesión y no las intervenciones de otros concejales, dado que la única persona que da fe de lo que ocurre en cada sesión es la propia Secretaria.

A este respecto, el **Sr. López García, Concejal de Urbanismo**, explica que lo que quiso decir es que el curso de nóminas no lo eligió nadie del personal administrativo del Ayuntamiento.

Interviene la **Sra. Pérez Pín, del Grupo IU**, para decir en primer lugar en la página 8 del Acta dijo que mostró su disconformidad con la limpieza a realizar por el Ayuntamiento, especialmente en las alcantarillas. En segundo lugar, en la página 10 quiere aclarar para que conste en Acta, que abandona la sesión por razones de enfermedad, dado que ya asistió a la sesión plenaria enferma.

Aceptadas la correcciones formuladas y sin más intervenciones, se somete a votación el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2004, tras lo cual se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los concejales que integran la Corporación, **APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 1 AL 18 DE 2005

El **Sr. Alcalde-Presidente** procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el nº 1 al 18 del año 2005.

Abierto el turno de palabras, interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir en relación a los Decretos de solicitud de excedencia voluntaria por parte de los opositores aprobados en la convocatoria de Policía Local, qué se va a hacer con esas plazas de Policía?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que estos policías han sacado plaza en otros pueblos, y han optado por las otras plazas obtenidas. Asimismo explica que preguntó en Madrid sobre la posibilidad de solicitar policías de la BESCO para que vengan a Guadalix, y le remitieron a la Federación de Municipios para ver si era posible.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, pregunta si se van a convocar de nuevo esas plazas.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que estudiarán la posibilidad de sacar de nuevo esas plazas a oposición, aunque ello conlleve mucho tiempo hasta que se cubran.

La **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, pregunta si los policías que han sacado la plaza tiene esa libertad de cubrir las otras plazas obtenidas en otros municipios, o hay manera de impedirlo?

Interviene la **Sra. Blanco Márquez, Concejala Delegada de Personal**, para decir que no se puede impedir, dado que tiene derecho a ello y pueden optar por la plaza que quieran de entre las que hayan obtenido por oposición.

Sin más intervenciones, la Corporación queda enterada.

3.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LAS ELECCIONES PARA EL REFERNDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA DE 20-2-05

Por parte de la Sra. Secretaría se pasa a la lectura de las **Normas elaboradas para la designación de miembros de mesas electorales para las Elecciones a la Asamblea de Madrid del día 26 de Octubre de 2003.**

"Según lo establecido en la Ley 5/1985 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, en sus artículos:

26.1 La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entra la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

27.1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos."

PRESIDENTE DE MESA.- Para la elección del cargo de Presidente de Mesa, se procederá a escoger un número de 4 cifras, siendo éste el elector que reúna las condiciones establecidas por la Ley 5/1985. Si éste no los reuniera, se pasará al siguiente que reúna dichas condiciones. A partir de éste se contará 20 números para elegir al primer suplente, de igual manera se procederá a los siguientes suplentes.

VOCAL DE MESA .- Para la elección del cargo de Vocal de Mesa, se procederá a escoger un número de 4 cifras, siendo éste el elector que reúna las condiciones establecidas por la Ley 5/1985, si éste no los reuniera, se pasara al siguiente que reúna dichas condiciones. A partir de este se contará



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

20 números para elegir al primer suplente, de igual manera se procederá a la elección de los siguientes suplentes".

Posteriormente se procede de conformidad con dichas normas o criterios generales a la realización del sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales correspondientes a las Elecciones a celebrar el 20 de febrero de 2005 con el siguiente resultado:

SECCIÓN 001, MESA A

Nº ELEGIDO POR SORTEO PARA PRESIDENTE Y VOCALES: 0171

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO AVELEIROS SANZ

PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE: D^a ARANZAZU BARCELO GUIDO

SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE: D^a. ISABEL BASCONES VALLADOLID

PRIMER VOCAL : D. JOSE ANGEL BLANCO MARQUEZ

PRIMER SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. JOAQUIN JOSE BIGNEZ RIBES

SEGUNDO SUPLENTE PRIMER VOCAL: D^a .MAGDALENA BRU GORRAIZ

SEGUNDO VOCAL: D^a. ANA CALVENTE VIDAL

PRIMER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. GENARO CANDELAS GARCIA

SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. ENRIQUE CANO VAZQUEZ

SECCIÓN Nº 001, MESA B

Nº ELEGIDO POR SORTEO PARA PRESIDENTE Y VOCALES: 2479

PRESIDENTE: D. JUAN ANTONIO PESO DE CASTRO.

PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE : D^a. YOLANDA PINTO URQUIZA

SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE: D. EUGENIO DE PRADENA REVILLA

PRIMER VOCAL : D^a. GEMA PULET CEREZO

PRIMER SUPLENTE PRIMER VOCAL: D^a. MERCEDES PULMARIÑO RENE

SEGUNDO SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. MANUEL RAMÍREZ LLERA

SEGUNDO VOCAL: D. LUIS MIGUEL RAMOS GARCIA

PRIMER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D^a ANABELLA REDONDO MARTIN

SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D^a ESTEFANÍA REOLID GOMEZ

SECCIÓN Nº 002, MESA A

Nº ELEGIDO POR SORTEO PARA PRESIDENTE Y VOCALES: 0477

PRESIDENTE: D. MANUEL CARRILLO COBO

PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE: D^a. MARIA MAR CASTAÑO PLIEGO

SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE: D. LUIS CECILIA AGUAL

PRIMER VOCAL : D^a. CARMEN LETICIA CHAMOCHIN ESCRIBANO

PRIMER SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. SERGIO ANTONIO COLOMA CUESTA

SEGUNDO SUPLENTE PRIMER VOCAL: D^a . ISABEL CRISTÓBAL FARIZA



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO VOCAL: D. GUSTAVO ADLFO CUERPO COMPAÑA
PRIMER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. JOSE MARIA DIEZ IBORRA
SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. JOSE RAMON DOCASAR IGLESIAS

SECCIÓN Nº 002, MESA B

Nº ELEGIDO POR SORTEO PARA PRESIDENTE Y VOCALES: 1089

PRESIDENTE: D. JOSE CARLOS GARCIA HIDALGO
PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE: D. JOSE ANTONIO GARCIA MARTIN
SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE: D. EMILIO GARCIA MUÑOZ

PRIMER VOCAL : D. IGNACIO GARCIA PACHECO
PRIMER SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. JOSE MANUEL GARCIA RABANEDA
SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. ARMANDO GARCIA ROJO

SEGUNDO VOCAL: D^a OLGA GARCIA SANCHEZ
PRIMER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIO GARCIA DE LA TORRE
SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D^a. ROSA MARIA GARCIA DE LA VEGA MAM

SECCIÓN Nº 002, MESA C

Nº ELEGIDO POR SORTEO PARA PRESIDENTE Y VOCALES: 2610

PRESIDENTE: D. MARIO REVILLA GARCIA
PRIMER SUPLENTE PRESIDENTE: D^a. DAVINIA REVILLA GONZALEZ
SEGUNDO SUPLENTE PRESIDENTE: D. PABLO REY ALONSO

PRIMER VOCAL : D^a. LIDIA RIVAS TORRES
PRIMER SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. GUILLERMO RODRÍGUEZ BLASCO
SEGUNDO SUPLENTE PRIMER VOCAL: D. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ DIAZ

SEGUNDO VOCAL: D^a. OLGA RODRÍGUEZ GARCIA
PRIMER SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D^a. BARBARA RODRÍGUEZ MERINO
SEGUNDO SUPLENTE SEGUNDO VOCAL: D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ VERDUGO

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA FACTURA Y PAGOS DE HONORARIOS DE D. ZACARIAS GONZALEZ JIMÉNEZ, POR LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL COLEGIO PUBLICO ALEJANDRO RUBIO.

Toma la palabra el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para decir que se trae aquí esta factura, por importe de 55.527,50 €, del Sr. Zacarías González, que ha sido el Arquitecto redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de la ampliación del Colegio Público Alejandro Rubio.

El **Sr. Alcalde** da cuenta de la existencia del Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la CAM y este Ayuntamiento, con fecha de 3 de julio de 2003, para la ampliación del Colegio Público Alejandro Rubio, en el que aparece como arquitecto autor del proyecto el Sr. González Jiménez, y de dos acuerdos plenarios de fechas 16 de enero de 2003, por el que se aprueba el Proyecto básico redactado por el referido arquitecto, así como el acuerdo plenario de fecha 23 de abril de 2003, por el que se aprueba el Proyecto de Ejecución y Convenio de Colaboración con la CAM.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Asimismo explica que esta propuesta fue traída al Pleno anterior, que consta informe de Secretaría al respecto emitido en la misma sesión, quedando la Propuesta sobre la mesa, y no sometiéndose a votación, hasta hablar con la CAM, para intentar aclarar el procedimiento de contratación del proyecto. El **Sr. García Yuste** expone que tras conversaciones mantenidas con la Consejería de Educación, se dice desde Madrid que el procedimiento de contratación lo debía haber hecho el Ayuntamiento y que allí carecen de información al respecto, aconsejando además una rápida solución, sino se quiere *perder* la aportación del convenio.

La **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, solicita se expliquen con mayor amplitud los antecedentes de todo el expediente en la Propuesta de Alcaldía.

El **Sr. Alcalde** informa que el expediente se presentó en su totalidad en el pleno anterior y fue debatido por lo concejales. Esta propuesta no incluye nada de lo que el pleno no tenga conocimiento, sino una propuesta de solución.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR MAYORIA ABSOLUTA** de los concejales que integran la Corporación, lo cual representa el voto FAVORABLE DE DIEZ CONCEJALES, (GRUPO PP, PSOE y CIGS), y la ABSTENCIÓN del GRUPO IU, **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA FACTURA Y PAGOS DE HONORARIOS DE D. ZACARIAS GONZALEZ JIMÉNEZ, POR LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL COLEGIO PUBLICO ALEJANDRO RUBIO**, con el siguiente tenor literal:

"VISTO el acuerdo plenario de fecha 23 de abril de 2003 por el que se aprueba el Convenio Especifico de Colaboración en materia de Educación Infantil y Primaria suscrito entre la CAM-Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para ampliación del Colegio "Alejandro Rubio", Convenio que fue firmado con fecha de 3 de julio de 2003.

VISTO que en el Anexo III del citado Convenio se dispone que la ejecución del proyecto ha sido realizada por el Arquitecto D. Zacarías González, por un importe de 55.527,50 €, (según cláusula quinta, punto 1) y que con fecha de 16 de enero de 2003 se adopta acuerdo plenario de aprobación del proyecto básico de Ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria realizado por D. Zacarías González y con fecha de 23 de abril de 2003 se aprueba el proyecto de Ejecución de dicha obra realizado asimismo por D. Zacarías González.

CONSIDERANDO que con fecha de 17 de mayo de 2004, nº de registro de entrada 1739, D. Zacarías González ha presentado factura 9/2004 por Honorarios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de la obra de Ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria "Alejandro Rubio", de Guadalix de la Sierra.

VISTO que existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2005, que es el automáticamente prorrogado del ejercicio 2004.

En virtud de las facultades atribuidas por la vigente legislación de Régimen Local. art.21.1. de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local se acuerda:

PRIMERO: APROBAR la Factura 9/2004 de D. Zacarías González Jiménez por importe de 55.527,50 € en concepto de honorarios de la redacción del Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la Ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria en Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO: APROBAR el gasto por importe de 55.527,50 € con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del ejercicio 2005.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado, y dar cuenta del mismo a los servicios de Intervención municipales, a los efectos oportunos.

En Guadalix de la Sierra, a 13 de diciembre de 2004. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ángel Luis García Yuste."

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS OLMOS V

El Sr. Alcalde-Presidente lee la Propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar por qué no se ha aprobado ya?.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para decir que éste es un problema que "colea" desde hace tiempo y se debería acelerar y aprobar de una vez.

El **Sr. García Yuste** explica que se tiene que aprobar el proyecto de urbanización y el proyecto de Compensación, pero presentadas alegaciones en el periodo de información pública a éste último se ha decidido esperar al próximo Pleno para resolverlas, y aprobar ahora el proyecto de Urbanización.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los concejales que integran la Corporación **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LOS OLMOS V**, con el siguiente tenor literal:

"CONSIDERANDO que con fecha de 7 de agosto de 2004 se adoptó acuerdo plenario por el que se aprobaron definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de compensación de la Unidad de Ejecución "Los Olmos V" de la revisión de las Normas subsidiarias del término municipal de Guadalix de la Sierra, constituyéndose la Junta de Compensación mediante escritura pública otorgada ante notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Federico Garayalde Niño, con el N^º 2.818 de su protocolo.

VISTO que mediante acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 2004 se aprobó la Constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "Los Olmos 5", procediéndose a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con fecha de 30 de marzo de 2004.

VISTO el expediente del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN** de Los Olmos V, seguido a instancias del presidente de la Junta de Compensación, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 2000, publicado en el BOCAM n^º 257, de fecha de 28 de octubre de 2004 y notificado individualmente a los interesados.

Transcurrido el plazo de veinte días para que los interesados formulen en su caso alegaciones, habiendo tenido entrada en el registro una única alegación presentada por D. Victoriano del Río Cortés, con fecha de 25 de noviembre de 2004, y n^º de registro de entrada 4290, referida al carácter litigioso de las parcelas, y por tanto no afectando a la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Procediendo desestimar, en consecuencia, en lo relativo al Proyecto de Urbanización la alegación presentada, por no afectar al contenido de los proyectos a aprobar, ni a la legalidad de los mismos.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

VISTOS los informes de Secretaría sobre legalidad del procedimiento y del arquitecto municipal sobre conformidad con la legalidad urbanística.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación directamente aplicable, vengo a elevar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de Los Olmos V, a instancias de la Junta de Compensación "Los Olmos V", de las Normas Subsidiarias de Guadalix de la Sierra.

SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo de forma individualizada a todos los propietarios y proceder a su publicación en el BOCAM.

En Guadalix de la Sierra, a veinte de enero de 2005. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ángel Luis García Yuste."

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ASVEGUA.

Interviene el **Sr. García Yuste** para decir que se trae la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de los Estatutos y la constitución de la Asociación **ASVEGUA**, integrada por los municipios de Guadalix de la Sierra, El Molar y Pedrezuela, constituida sin ánimo de lucro y con el fin de fomentar el desarrollo local de esta zona y favorecer la coordinación entre los municipios para la prestación de servicios encaminados al fomento del empleo e inserción laboral de la comarca.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar por qué participan en la Asociación sólo tres pueblos, por qué San Agustín no ha participado?

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que la idea nació de los tres municipios, y así se ha constituido la Asociación, y no se consideró oportuno incluir a San Agustín de Guadalix en la iniciativa.

Continúa el **concejal del Grupo PSOE** preguntando a qué subvenciones va a optar esta Asociación?

El **Sr. García Yuste** expone que en principio se piensa en participar en la subvención INEM-Corporaciones Locales, y en iniciativas de carácter social y cultural, y remarca que se trata de una asociación sin ánimo de lucro.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para preguntar si cada municipio está representado en la Asociación por dos miembros, cuáles se han designado?

El **Sr. Alcalde** expone que en principio lo lógico sería el Alcalde y alguien más, pero no tiene inconveniente en que el Pleno designe los concejales que desee para ser los representantes de Guadalix de la Sierra.

La **Sra. Jiménez Hernán** formula la propuesta al Pleno de que los representantes en nuestro municipio en la Asociación ASVEGUA sean el Sr. Alcalde y un concejal designado por el Pleno.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Por el **Sr. Alcalde** se somete la Propuesta del Grupo CIGS a votación, tras lo cual se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes aprobar la propuesta del Grupo CIGS, de añadir a la Propuesta de Alcaldía la enmienda **de que los representantes en nuestro municipio en la Asociación ASVEGUA sean el Sr. Alcalde y un concejal designado por el Pleno.**

Interviene el **Sr. Alcalde** para proponer la designación del Alcalde y del Concejal de Urbanismo, Sr. López García, como miembros representantes de Guadalix de la Sierra en la Asociación ASVEGUA.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR UNANIMIDAD** de los concejales que integran la Corporación **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN ASVEGUA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALIX DE LA SIERRA, EL MOLAR Y PEDREZUELA.**

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCION DE 12.000 € A LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA.



El **Sr. García Yuste** explica la Propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de palabras, interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para preguntar si existe un informe de la Interventora manifestando la disponibilidad presupuestaria para este gasto.

Interviene el **Sr. García Yuste** para decir que existe informe de Intervención que dice que hay partida presupuestaria para otorgar la subvención, aunque el informe no se encuentra en el expediente.

Interviene la **Sra. Pérez Pín, del Grupo IU**, para decir que va a votar NO a esta Propuesta. A su vez formula la pregunta de por qué el Ayuntamiento no se hace cargo de todo el Retablo, unos 70.000 € y a cambio se pide que la Iglesia haga la cesión al Ayuntamiento de la Ermita?

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que su Grupo va a votar NO a la Propuesta por una cuestión de carácter formal, y no por el contenido de la Propuesta.

La **Sra. Pérez Pín, del Grupo IU**, interviene de nuevo para decir que su propuesta es de que con el fin de conservar el patrimonio de Guadalix de la Sierra, se valore el Retablo y se pague toda la financiación de la reconstrucción del mismo, y a cambio se recupere la Ermita. Que se inicien las conversaciones en ese sentido con la Iglesia.



La **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, propone la retirada del punto del orden del día, con el fin de comenzar las negociaciones en el sentido antes expuesto.

El **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente** somete la propuesta del Grupo CIGS a votación, tras lo cual se acuerda aprobar por **MAYORIA ABSOLUTA** de los concejales presentes, lo cual representa el voto favorable de **SIETE CONCEJALES (GRUPOS PP, CIGS e IU)** y la **ABSTENCIÓN** del GRUPO PSOE, la Propuesta de retirar el punto del orden del día.

8.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El **Sr. García Yuste** explica la Propuesta de Alcaldía.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abierto el turno de palabras, interviene la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, para preguntar si se adjudica directamente ahora, o lo ha adjudicado antes el Alcalde por Decreto de Alcaldía?

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para explicar que el órgano de contratación es el Pleno, pero que había que adjudicar, de conformidad con lo previsto en la Ley de contratos en el plazo de tres meses desde la sesión de la Mesa de contratación, que se reunió el 18 de octubre, pero faltaba documentación por parte de la única empresa adjudicataria, y cuando la ha presentado se ha adjudicado ante la imposibilidad de convocar Pleno antes, y con el fin de que no cumpliera el plazo de tres meses. En todo caso si el Pleno no ratifica el Decreto el contrato no queda adjudicado.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del **Sr. Alcalde** se pasa la propuesta a votación, tras lo cual se acuerda **POR UNANANIMIDAD** de los concejales que integran la Corporación **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO**, con el siguiente tenor literal:

*“VISTO que con fecha de 7 de julio de 2004 fue adoptado acuerdo plenario por el que se procedía a la aprobación del expediente de contratación de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL** de Guadalix de la Sierra, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Martínez Díaz, mediante procedimiento abierto y forma de concurso y por un importe de 360.544,80 €, aprobándose asimismo los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir la presente contratación.*

CONSIDERANDO que la Mesa de contratación constituida al efecto con fecha 18 de octubre de 2004, propone la adjudicación a la única proposición presentada, a la Unión Temporal de Empresas UTE, integrada por D. Jose Luis Heras Celemín y TOTAL SERVICE S.L, con NIF G 84221290.

VISTO que no ha sido posible adjudicar por el órgano de contratación en el plazo de tres meses desde la propuesta de la Mesa de contratación, como dispone la ley y considerando razones de interés público y de urgencia que exige la aprobación por Decreto de 30 de diciembre de 2004, y su posterior ratificación en sesión plenaria, y en armonía con dicha propuesta.

VISTO que con fecha de 20 de enero de 2005 ha sido elevada a escritura pública la formalización de la UTE anteriormente referenciada, inscribiéndose en el correspondiente Registro de Entidades del Ministerio de Economía y Hacienda, y en virtud de las facultades que me atribuye la vigente legislación de Régimen Local, elevo a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de ejecución de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GUADALIX DE LA SIERRA**, a la Unión Temporal de Empresas UTE, integrada por D. José Luis Heras Celemín, con NIF G 84221290, por importe de **360.442,77 €**, con la mejora ofertada en la correspondiente proposición económica.

SEGUNDO: APROBAR el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos para el ejercicio 2004.

TERCERO: NOTIFICAR al contratista el presente acuerdo, requiriéndole para que presente documentación acreditativa de haber constituido la fianza definitiva por importe del 4% del importe de la adjudicación, y se le cite para que concurra a la formalización del contrato en el plazo de treinta días desde la notificación del presente acuerdo.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acuerdo en el BOCAM, a los efectos oportunos



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En Guadalix de la Sierra, a veinticuatro de enero de 2005. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ángel Luis García Yuste

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que se cumplan los plazos establecidos para realizar la obra y se meta prisa a la empresa para terminarla.

9.-TOMA DE RAZÓN SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a LUISA PÉREZ PÍN.

Interviene la **Sra .Pérez Pín, del Grupo IU**, para dar cuenta de la renuncia a su cargo de concejal.

Sin más intervenciones, la Corporación acepta la renuncia por unanimidad y queda enterada de la propuesta.,que tiene el siguiente tenor literal:

*“Visto el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 24 de enero de 2005 y número de registro xxx, suscrito por **Dña. LUISA PEREZ PIN**, con D.N.I 51.338538 P, Concejala del Partido Izquierda Unida, en el que manifiesta de modo claro e inequívoco su renuncia voluntaria al cargo de Concejala de este Ayuntamiento.*

*Visto lo dispuesto en los artículos 182 de la LOREG y 9.4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central del 19 de Julio de 1991 y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento, se propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO**.*

PRIMERO: TOMA DE RAZÓN de la renuncia del cargo de Concejala de esta Corporación Municipal formulada por la Sra. Dña. Luisa Pérez Pín, perteneciente al Partido Izquierda Unida, que surtirá efectos desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante en el correspondiente cargo.

SEGUNDO: OFICIAR a la Junta Electoral Central a efectos de la expedición de credencial del Concejala electo, a favor del candidato que conste en el siguiente lugar en la lista electoral correspondiente al partido político **Izquierda Unida**, con el fin de dar cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, a la correspondiente vacante..

En Guadalix de la Sierra, a veinticuatro de enero de 2005.EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ángel Luis García Yuste”.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de palabras, interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que respecto el Convenio firmado con PROCONSIERRA, que lo firmó el Ayuntamiento siendo él Alcalde, quiere saber si esta Corporación lo quiere llevar adelante o no?.

Interviene el **Sr. García Yuste, Alcalde-Presidente**, para decir que lo piensa trae al Pleno siguiente, con toda la documentación y explicarlo. El plazo establecido era de seis meses para su ejecución y ya ha transcurrido dicho plazo, por lo que según Convenio es a la promotora a quien le corresponde la facultad de resolverlo.

Continúa el **Sr. Esteban Fuentes** para preguntar al Sr. Alcalde qué es lo que piensa de ese Convenio?. Asimismo expone que quiere que le desmienta en su caso, lo que se comenta que él ha



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

dicho y es la frase de "Qué le habrá dado PROCONSIERRA a los socialistas para aprobar este Convenio?".

Interviene el **Sr. García Yuste**, para decir que jamás ha dicho eso, y quiere que conste expresamente en Acta que nunca ha dicho nada al respecto.

Continúa el **Sr. Esteban Fuentes** para solicitar al Sr. Alcalde que le explique las consecuencias de lo que piensa hacer sobre este tema, y por qué no quiere llevar a cabo este Convenio?. Se está perjudicando al promotor y si se va a incumplir el Convenio, tenemos derecho a saber cuáles serán las consecuencias para nuestro Ayuntamiento.

El **Sr. García Yuste** informa que la Comunidad de Madrid ha dicho que este Convenio no se puede llevar a efecto, por lo que habrá que elaborar otro Convenio.

Continúa el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, preguntando si hay informe favorables, se llevará a efecto o no ?.

El **Sr. Alcalde** expone que el equipo de gobierno tiene la propuesta de utilización de las antiguas escuelas como Casa de la Juventud, y en la parcela que se pensaba permutar en el Convenio iba a ubicarse la Casa de Cultura . Traeré informes del arquitecto municipal para aclarar este tema al próximo Pleno.

El **concejal del Grupo PSOE** interviene para formular un Ruego y es que se les informe de las reuniones mantenidas con las urbanizaciones, y si han existido acuerdos, convenios o actas de reuniones.

El **Sr. Alcalde** informa sí se han mantenido diferentes reuniones con algunas urbanizaciones. En la próxima comisión presentará las actas de las reuniones.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir en relación a las reuniones mantenidas por el Sr. Alcalde con Urbanismo, con el Canal de Isabel II. Todavía no se nos ha dicho nada. Asimismo sobre la reunión mantenida con Educación sobre el tema del Instituto.

El **Sr. Alcalde** informa que se ha reunido con Educación con la idea de que se construya un Instituto en Guadalix de la Sierra. El Ayuntamiento tendría que aportar un terreno de unos 15.000 m2. Vinieron de Madrid a ver las posibles instalaciones.

El **Sr. Esteban** pregunta si tenemos terrenos disponibles.?

El **Sr. García Yuste** explica que hay dos posibilidades: ubicarles en las cesiones del SAU 3 o llegar a convenio con particulares. Se han visto algunas parcelas en la carretera de Navalafuente, pero habría que modificar la clasificación del suelo. La Consejería empezaría las obras en el año 2006.

El **Sr. Esteban** lee un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos al respecto de este tema.

El **Sr. Alcalde** expone que comenzadas las obras en el año 2006, habría que dotar instalaciones ya existentes para el curso 2005-2006, para que empezara a funcionar en ese curso escolar.

Interviene el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para decir que los médicos de nuestro pueblo se quejan de que no tiene suficiente material sanitario para atender a los enfermos, y por esa razón algunos de los enfermos se han quedado sin recibir asistencia médica.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Interviene la **Sra. Blanco Márquez, del Grupo PP**, para decir que no tenían conocimiento de esa queja. En todo caso el material sanitario es proporcionado por el INSALUD, y ellos pueden comprar lo que necesiten en la farmacia.

El **Sr. Alcalde** expone que se harán las averiguaciones oportunas, para conocer esa situación, y darle en su caso una solución.

Interviene de nuevo el **Sr. Esteban Fuentes, del Grupo PSOE**, para preguntar en primer lugar si se han celebrado Juntas de Gobierno Local, (anteriormente denominadas Comisiones de Gobierno), y si es así, dónde están las Actas?. Por qué no se han facilitado si se han celebrado, y si no se celebran por qué no se ha hecho?. Manifiesta sus quejas al respecto.

En segundo lugar, **el concejal del Grupo PSOE**, en relación con el tema de Gran Hermano, comenta que él ha recibido las facturas por honorarios de procuradores y abogados, y estima que es el Ayuntamiento, y no él, quien debe pagar esos gastos, dado que se le imputa en ese proceso como consecuencia de sus actuaciones en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento. Asimismo solicita que el Ayuntamiento designe abogado en este proceso para la defensa de los implicados, así como para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el procedimiento.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que se pretende designar Abogado para todos los procedimientos en los que intervenga el Ayuntamiento.

Interviene la **Sra. Jiménez Hernán** para solicitar en primer lugar, que en el próximo Pleno estén los Gastos de las Fiestas 2003/2004, con sus correspondientes informes.

En segundo lugar recuerda que se solicitó informe jurídico de Secretaría relativo al polémico tema del curso realizado por una Auxiliara administrativo del Ayuntamiento, y aún no se ha facilitado.

En tercer lugar, solicita informe jurídico sobre la contratación eventual que se esta llevando acabo en el Ayuntamiento, si hay o no bolsa de Trabajo...

En cuarto lugar, la **Sra. Jiménez Hernán**, solicita información sobre las reuniones que se están manteniendo con Urbanismo, pidiendo que se den las explicaciones correspondiente en Pleno. Qué modificaciones se han planteado a la CAM, y cuales han aceptado?.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir en primer lugar que se pretende recalificar los terrenos que hay junto a la piscina. En segundo lugar, se pretende pasar las parcelas destinadas a viviendas para VPO a viviendas para jóvenes. En tercer lugar en el Polígono Industrial se pretende aumentar la edificabilidad. Se pretende crear parcelas destinadas a viviendas multifamiliares.

Continúa la **Sra. Jiménez Hernán, del Grupo CIGS**, preguntando por el tema de las televisiones, sobre si ha existido reunión sobre ello?.

Interviene el **Sr. Alcalde** para decir que la reunión ha sido solo a nivel interno. Existía un plazo que se extendía hasta el 1-3-05, pero que se va a ampliar, gracias a una nueva Orden. Antes de el 1-3-05 se tendría que crear una empresa pública que gestione los canales de televisión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, y por orden del **Sr. Alcalde**, se levanta la sesión, cuando son las veintidós y treinta horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe .

LA SECRETARIA,

Fdo. Ana Rosa Gutiérrez Gámez.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Ángel Luis García Yuste.